

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° **1055**

MELIPILLA, **09 ABR. 2013**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 59, de fecha 14 de diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013;
- b) Artículo 10 N° 7 letra E) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
- c) El Memorándum N°035 de fecha 26 de Marzo de 2013 del Administrador Municipal;
- d) El Memorándum N°159 de fecha 08 de Abril del 2013 de la Directora de Administración y Finanzas (S);
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la Contratación Directa con el Proveedor **LUIS ANTONIO CASTRO PEREZ**, Rut: 14.137.942-9, domiciliado en Calle General Bonilla N°6861, Santiago, por la realización audiovisual de un Spots, donde se mostrara los nuevos camiones de basura, funcionamiento diario y nueva tecnología, que consiste en la Dirección, Grabación y Postproducción, la duración será de 1 minuto aproximadamente, el valor del servicio es de \$650.000.- (seiscientos cincuenta mil pesos) más IVA.

2.- **FUNDAMENTACION:** Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N° 19.886 y su Reglamento, Artículo 10 N° 7 letra E, cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto a los ítems 215-22-07-001 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Administrador Municipal o quien le subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGMA/ABS/MMS/mgh.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



JOSE GUERRA SILVA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA